

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Secretaría General de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de la asistencia técnica que se cita.

Por Resolución de 10 de enero de 1990 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo se ha adjudicado la elaboración de un preestudio sobre la viabilidad técnico-económica de la implantación de un parque tecnológico en Zaragoza a la Oficina de Transferencia de Investigación de la Universidad de Zaragoza por un importe de dos millones novecientas cincuenta y cuatro mil pesetas (2.954.000 pesetas).

Zaragoza, 26 de enero de 1990.—El Secretario General de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Sanz Fuertes.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ORDEN de 5 de febrero de 1990, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se convoca concurso público para la selección de proyectos de Campos de Trabajo a realizar en el verano de 1990.

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, a través de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo, convoca concurso público para la selección de proyectos de Campos de Trabajo a celebrar durante los meses de julio y agosto de 1990, mediante contrato.

El contrato contemplará los gastos correspondientes a la gestión completa de la actividad. El módulo que el Departamento fija por turno de 20 días y 20 voluntarios es de 700.000 pesetas.

Podrán tomar parte en el concurso que se convoca las Asociaciones Juveniles y de educación medio ambiental sin ánimo de lucro, Corporaciones Locales y demás instituciones sin fin de lucro dedicadas a actividades juveniles.

La participación en el concurso se hará mediante la presentación de un programa de la actividad, que deberá comprender:

- Memoria del trabajo a realizar.
- Valor social del trabajo.
- Horario.
- Actividades complementarias.
- Alojamiento y alimentación de los voluntarios.
- Fechas.

La entidad concursante asumirá los gastos de material y de dirección técnica necesarios para realizar el trabajo propuesto.

En los trabajos arqueológicos o en monumentos, la entidad concursante deberá estar en posesión de los permisos necesarios.

La Dirección Técnica del trabajo asumirá la responsabilidad de la organización y desarrollo del mismo.

La Dirección General de Bienestar Social y Trabajo, a través del Servicio de Juventud, realizará la convocatoria de las plazas, la inscripción de los voluntarios y la fijación y cobro de las cuotas.

Las Entidades cuyos proyectos sean seleccionados firmarán el oportuno contrato con el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Para la selección de proyectos se tendrán en cuenta:

- Valor social del trabajo a realizar.
- Adecuación entre objetivos y actividades.
- Posibilidad de realizarse.
- Programa de actividades complementarias.

Los proyectos se presentarán en los Servicios Provinciales del Departamento de Huesca, Teruel y Zaragoza o en el Registro General de los Servicios Centrales.

La Comisión calificadora estará compuesta por el Director General de Bienestar Social y Trabajo, el Jefe del Servicio de Juventud, el Jefe de la Sección de Aire Libre y dos Técnicos de Juventud.

Esta Comisión calificadora elevará propuesta mediante acta de las entidades seleccionadas a la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

El plazo de presentación de proyectos finalizará a las catorce horas del día seis de marzo de mil novecientos noventa. El fallo de adjudicación se hará público el día quince de marzo, en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Zaragoza, a 5 de febrero de 1990.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo,
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social y Trabajo y Sres. Jefes de los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, Huesca y Teruel.

AYUNTAMIENTO DE HECHO

ANUNCIO del Ayuntamiento de Hecho (Huesca), de licitación para la adquisición de una instalación de descortezado y tronzado.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de 27 de diciembre de 1989 el expediente de contratación para el suministro al Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho de una instalación de báscula en industria de aserrío Explotación Forestal del Valle de Hecho, se convoca concurso de acuerdo con las siguientes condiciones.

1.—Objeto del contrato: Suministro al Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho (Huesca) de una instalación de descortezado y tronzado en industria de aserrío Explotación Forestal del Valle de Hecho, que reúna las condiciones fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.—Administración contratante: Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho (Huesca).

3.—Presupuesto: El Presupuesto de este contrato no puede exceder de veintinueve millones ciento noventa y nueve mil novecientas cuarenta y siete pesetas, IVA incluido.

4.—Documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y demás elementos que convenga conocer para la mejor inteligencia del contrato se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, en donde pueden consultarse en el horario de atención al público.

5.—Garantías: Para poder ser admitidos a la licitación, los empresarios deberán acreditar haber constituido en la depositaria municipal una fianza provisional del 2 por ciento del precio de licitación. Dicha fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas que previene el artículo 340 del Reglamento de Contratación del Estado.

Dentro de los 15 días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva, deberá el contratista presentar resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva, equivalente al 4 % del presupuesto de licitación, en la Caja de Depósitos de la Corporación.

Esta fianza se puede constituir en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario, a tenor de lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 19-5-86 y 23-3-72.